

Cipolletti, 22 de mayo de 2026.

AUTOS Y VISTOS: Para dictar declaratoria de herederos en los presentes autos caratulados "**TURSI ADRIAN S/ SUCESIÓN INTESTADA**" (Expte. N° **CI-00336-C-2026**); y

CONSIDERANDO: Con la partida de defunción presentada el 13/03/2026 se acredita el fallecimiento de ADRIAN TURSI - DNI 23873910, ocurrido el día 24/02/2026, en Cipolletti, provincia de Río Negro.

El causante era de estado civil soltero.

Sus hijos: LUCAS MAXIMILIANO TURSI - DNI 42166050 y M.M.T.E. - DNI 48616729, representada por su figura de apoyo ROSSANA DENISSE ESTEBAN - DNI 22979193, tal como surge de las copias certificadas de las partidas de nacimiento y sentencia dictada en autos: T.<.s.1.M.M. S/ PROCESO SOBRE CAPACIDAD (CI-00575-F-2026), agregadas el 13/03/2026.

En fecha 25/03/2026 se tiene por competente la Unidad Jurisdiccional y por iniciado el presente trámite sucesorio.

Asimismo, en igual fecha, obra la constancia de inscripción en el Registro de Juicios Universales y en fecha 09/04/2026, se emite el informe del Registro de Testamentos, de lo que resulta que a nombre del causante, no se iniciaron juicios similares, ni se registró disposición testamentaria alguna.

El 07/04/2026, se efectúa la publicación de edictos en el sitio web del Poder Judicial y en fecha 13/04/2026, en el Boletín Oficial, sin que se hayan presentado dentro del plazo de citación más herederos ni interesados que los precedentemente indicados.

Por lo expuesto y lo establecido por los arts. 2424, 2426 y concordantes del Código Civil y Comercial y arts. 625, 627 y ccds. del Código Procesal;

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros, que por el fallecimiento de ADRIAN TURSI, le suceden en carácter de universales herederos sus hijos: LUCAS MAXIMILIANO TURSI y M.M.<.s.1.E..

Queda registrada mediante **PROTOCOLO DIGITAL**.

DESE VISTA a la Sra. Defensora de Menores e Incapaces.

NOTIFÍQUESE conforme art. 120 CPCC. Expídase testimonio, común o de Ley 22.172.

Mauro Marinucci

Juez